

BOLETÍN INFORMATIVO

NORMATIVA JURÍDICA RELEVANTE

PUBLICACIONES EN EL REGISTRO OFICIAL

DOCUMENTO LEGAL	ORIGEN	CONTENIDO	FECHA EMISIÓN	Publicación en el Registro Oficial
<p><i>Autorización viaje del señor Ministro de Educación al exterior y se concede comisión de servicios</i></p> <p>(ACUERDO No.460)</p>	SECRETARÍA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	El economista Augusto Espinosa Andrade, Ministro de Educación, viajó a la ciudad de Sao Paulo-Brasil , para participar en el Foro Político " <i>Habilidades para el Progreso Social</i> ", organizado por el Ministerio de Educación de Brasil, evento realizado del 23 al 25 de marzo de 2014.	<p>20 /03/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la Fecha de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>05/05/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO No. 238</p>
<p><i>Autorización –viaje y se declara en comisión de servicios al Ministro de Educación"</i></p> <p>(ACUERDO No.461)</p>	SECRETARÍA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	El economista Augusto Espinosa Andrade, Ministro de Educación, se desplaza a la ciudad de Río de Janeiro-Brasil, atendiendo una invitación para conocer los programas de Educación complementaria para adolescentes desarrollados por UNICEF- del 26 al 28 de marzo de 2014.	<p>20 /03/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la Fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>05/05/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO No. 238</p>
<p><i>Acuerdo Interministerial- MRL-MSP- Proceso de traspaso personal sanitario al Ministerio de Salud Pública</i></p> <p>(2014-0001)</p>	MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES Y MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	<p>Acuerdo en el que se dispone Que:</p> <p><i>"El personal sanitario que forma parte de la nómina que labora en las instituciones del Estado que conforman la Administración Pública Central e Institucional, será sometido al proceso de traspaso de puestos al Ministerio de Salud Pública [...]"</i></p> <p>Personal sanitario que corresponde a: médicos, odontólogos, enfermeras, tecnólogos médicos, obstetras y psicólogos clínicos que laboran en los dispensarios, centros médicos de salud y cualquiera sea su denominación, para promover servicios de salud a las y los servidores públicos. Las Unidades de Administración del Talento Humano, serán las responsables de realizar los trámites necesarios para la ejecución de estos traspasos.</p>	<p>03/04/2014</p> <p>El presente Acuerdo Interministerial, entra en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>06/05/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No. 239</p>

Dirección Nacional de Normativa Jurídico Educativa

<p><i>Delegación para que la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo, en representación del Ministerio de Educación suscriba Memorando de entendimiento:</i></p> <p>(ACUERDO No. 0068-14)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p><i>Entre el Ministerio de Educación y la Embajada de los Estados Unidos de América en Ecuador para el Programa English Language Fellows"</i></p>	<p>15/04/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la fecha, de suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>12/05/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No. 243</p>
<p><i>Subrogación de funciones de Ministro de Educación.</i></p> <p>(ACUERDO No. 0071-14)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Se dispone la subrogación de la función de Ministro de Educación al señor Jaime Roca Gutiérrez, Viceministro de Gestión Educativa, del 19 al 25 de abril de 2014.</p>	<p>17/04/2014</p>	<p>12/05/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No. 243</p>
<p><i>Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación- Acuerdo No. 020-12 - Cambio de denominación a dos Subsecretarías.</i></p> <p>(ACUERDO No. 0072-14)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Sustituyéndose las denominaciones de: "Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa" por "Subsecretaría para la Innovación y el Buen Vivir"; y, la "Subsecretaría de Coordinación Educativa" por "Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva", respectivamente.</p>	<p>19/04/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la fecha de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>12/05/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No. 243</p>
<p><i>Reforma al Acuerdo Ministerial de delegación 0371-13 de 3 de octubre de 2013.</i></p> <p>(Acuerdo No. 0073-14)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>En el artículo 3 del Acuerdo Ministerial No. 0371-13 de 3 de octubre de 2013, agréguese el siguiente inciso: "Únicamente respecto de las contrataciones, cuando la necesidad sea generada por la Dirección Nacional de Bachillerato, deléguense las atribuciones establecidas en el artículo 1 del presente Acuerdo ministerial a la/el Subsecretaria/o de Fundamentos Educativos, cuya cuantía supere el monto establecido para la ínfima cuantía hasta el valor de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'500.000,00); y, una superado este monto, deléguense a la/el Viceministra/o de Educación."</p>	<p>23/04/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de su suscripción</p>	<p>12/05/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No. 243</p>
<p><i>Normativa para regular la atención a requerimientos de Régimen Escolar no contemplados en la Ley Orgánica de Educación Intercultural ni en su Reglamento General.</i></p> <p>(Acuerdo No. 0074-14)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>A través de la referida normativa se establecen y normalizan los procedimientos necesarios que deben cumplir las Divisiones de Apoyo, Seguimiento y Regulación de las Direcciones Distritales de Educación a nivel nacional para atender diversos requerimientos de régimen escolar no contemplados en la Ley Orgánica de Educación Intercultural ni en su Reglamento General.</p>	<p>24/04/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>12/05/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No. 243</p>

<p><i>Norma Técnica para Aplicar Metodología en la Provisión de Bienes y Prestación de Servicios Públicos.</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL 40)</p>	SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	<p>El objetivo es regular las etapas e instrumentos del procedimiento para determinar el alcance de la acción del Estado en la provisión de bienes y prestación de servicios públicos de cada entidad de la Función Ejecutiva.</p> <p>Norma técnica que es de cumplimiento obligatorio en todas las entidades de la Función Ejecutiva a nivel nacional.</p>	<p>14/04/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>13/05/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No. 244</p>
<p><i>Disponer a los Directores Distritales, que a partir del mes de abril de 2014 reconozcan a los Administradores circuitales la asignación mensual por concepto de movilizaciones.</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No.0055-14)</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<p>Los administradores Circuitales tendrán una asignación mensual por movilización en el ejercicio de sus funciones, relacionadas con la administración de los circuitos, de conformidad a la tipología de cada circuito. (Circuitos pequeños, medianos y grandes)</p>	<p>27/03/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>13/05/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO No. 244</p>
<p><i>Financiamiento de becas y ayudas económicas.</i></p> <p>(ACUERDO 2014-029)</p>	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	<p>Se expide el Reglamento para el Financiamiento de becas y ayudas Económicas otorgadas por el SENESECYT, que están encaminadas a establecer las normativas necesarias para el efectivo otorgamiento de dichos mecanismos de apoyo al talento humano</p>	<p>28/02/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>15/05/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No.246</p>
<p><i>Examen Nacional de Nivelación para la educación superior.</i></p> <p>(ACUERDO 2014-041)</p>	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	<p>Como parte del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, se dispone la ejecución del examen nacional para la educación superior a los bachilleres que aspiren ingresar a las instituciones de educación superior pública del Ecuador</p>	<p>25/03/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>15/05/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No.246</p>
<p><i>Comisión de Servicios al señor Ministro de Educación.</i></p> <p>(ACUERDO 513)</p>	SECRETARÍA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<p>El Sr. Augusto Espinosa, Ministro de Educación viajó a las ciudades de Madrid- Barcelona- España, del 19 al 25 de abril de 2014, a fin de mantener reuniones con universidades de dichas ciudades con las que suscribió un Instrumento internacional para el desarrollo y fortalecimiento de programas de formación inicial continua y de posgrados a favor de los maestros ecuatorianos.</p>	<p>15/04/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>23/05/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No. 252</p>
<p><i>Comisión de Servicios Lcdo. Freddy Peñafiel Larrea, Viceministro del Ministerio de Educación.</i></p> <p>(ACUERDO 519)</p>	SECRETARÍA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<p>El Lcdo. Freddy Peñafiel Larrea, Viceministro del Ministerio de Educación, viajó a la ciudad de Brasilia- Brasil, del 26 al 30 de abril de 2014 con la finalidad de participar en la Conferencia de Alto Nivel "La Evaluación de las</p>	<p>17/04/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la fecha de su suscripción sin perjuicio de su</p>	<p>23/05/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No. 252</p>

		<i>Competencias de Adultos</i> ”, organizado por el Ministerio de Educación del Brasil, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Fundación Santillana – El País.	publicación en el Registro Oficial	
<i>Ministerio de Defensa Nacional transfiere a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, un lote de terreno denominado HACIENDA CARIGÁN.</i> (ACUERDO 011)	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Se dispone que el Ministerio de Defensa Nacional, transfiera a perpetuidad a favor de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, un lote de terreno de 4,17 hectáreas, denominado “HACIENDA CARIGÁN”, ubicado en el cantón y provincia de Loja destinadas a la construcción de un Instituto Tecnológico Superior	11/02/2013 Entra en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y en la Orden General del Ministerio de Defensa Nacional	23/05/2014 REGISTRO OFICIAL No. 252
<i>Regulaciones para el uso de teléfonos celulares en las instituciones educativas.</i> (ACUERDO 0070-14)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Los teléfonos celulares, al igual que los recursos tecnológicos de información y comunicación, pueden ser empleados como instrumentos opcionales generadores de aprendizajes dentro y fuera del aula, pero no constituyen recursos obligatorios ni deben ser considerados por estudiantes o padres de familia como útiles escolares	17/04/2014 Entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial	30/05/2014 REGISTRO OFICIAL No. 257
<i>“Se establece la Plataforma de Gestión de Servicios Educativos EDUCARECUADOR”</i> (ACUERDO 0076-14)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	La Plataforma de Gestión, está dirigida a todos los miembros de la Comunidad educativa del país: docentes, estudiantes, directivos y padres de familia o representantes legales de las instituciones educativas públicas, y a los actores de la educación fiscal. <i>EducarEcuador</i> , es un espacio virtual por medio del cual se promueve la educación, la cultura y la identidad de nuestro país, a través de espacios virtuales de aprendizaje y disminuyendo las brechas sociales, culturales y digitales existentes en nuestro país.	30/04/2014 Entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial	30/05/2014 REGISTRO OFICIAL No. 257
<i>Reforma al Acuerdo Ministerial No.382-13, mediante el cual se dispone la aplicación obligatoria a nivel nacional de exámenes estandarizados a todos los estudiantes de 3er.año de bachillerato.</i> (ACUERDO MINISTERIAL No.0078-14)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<i>“Para el año lectivo 2013-2014 régimen Sierra y para el año lectivo 2014-2015 régimen Costa, exceptúese, por única ocasión, a los estudiantes de tercer curso de Bachillerato que asisten a las instituciones educativas legalmente reconocidas como binacionales la aplicación obligatoria de los exámenes estandarizados de grado a los que hace referencia el presente Acuerdo Ministerial”.</i>	02/05/2014	30/05/2014 REGISTRO OFICIAL No. 257
<i>Delegación para que el Sr. Galo Ocampo Guzmán, asista a sesión del CONATEL”</i> (ACUERDO No. 0081-14)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Para que en representación del Ministro de Educación asista a la Décima Primera Sesión del CONATEL que tiene el carácter de Ordinaria del 12 de mayo de 2014	10/05/2014 Rige a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.	30/05/2014 REGISTRO OFICIAL No. 257

ACUERDOS MINISTERIALES POR PUBLICARSE

DOCUMENTO LEGAL	ORIGEN	CONTENIDO LEGAL	FECHA DE EMISIÓN
<p><i>Reforma el Acuerdo Ministerial No.382-13, mediante el cual se dispone la aplicación obligatoria a nivel nacional de exámenes estandarizados a todos los estudiantes de 3er.año de bachillerato.</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No.0078-14)</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<p><i>"Para el año lectivo 2013-2014 régimen Sierra y para el año lectivo 2014-2015 régimen Costa, <u>exceptúese, por única ocasión, a los estudiantes de tercer curso de Bachillerato que asisten a las instituciones educativas legalmente reconocidas como binacionales la aplicación obligatoria de los exámenes estandarizados de grado a los que hace referencia el presente Acuerdo Ministerial"</u></i></p>	02/05/2014
<p><i>Currículo para el Bachillerato Artístico en la especialidad de Danza.</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No.0080-14)</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<p>Currículo que se aplicará en las instituciones educativas especializadas existentes y las nuevas que obtengan la respectiva autorización para ofertarlo. La formación artística será de nueve años lectivos: tres para nivel Básico, tres para Medio, tres para Básico Superior y tres para Bachillerato</p>	<p>02/05/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>
<p><i>Disposición referente a la Certificación curricular de los libros editados por personas naturales y/o jurídicas.</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. 0080-14-A)</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<p>Los libros de textos editados, Deben tener un proceso previo de evaluación académica de alto nivel que garantice la rigidez disciplinar de los mismos. La Subsecretaría de Fundamentos Educativos será la encargada de presentar el nuevo instructivo de certificación de textos y que deberán ser aprobados por la Autoridad Educativa Nacional</p>	<p>07/05/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la presente Fecha de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>
<p><i>Delegación para que el Sr. Galo Ocampo Guzmán, asista a sesión del CONATEL.</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No.0081-14)</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<p>Para que en representación del Ministro de Educación asista a la Décima Primera Sesión del CONATEL que tiene el carácter de Ordinaria y que se llevó a cabo el 12 de mayo de 2014</p>	<p>10/05/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>
<p><i>Normativa para continuar con el proceso señalado en la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), para el Colegio Técnico de Aviación Civil "COTAC".</i></p> <p>(ACUERDO INTERMINISTERIAL</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	<p>A partir del año 2011, las instituciones educativas que se encuentren administradas por las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Comisión de Tránsito del Guayas, Aviación Civil, pasarán a fusionar bajo la rectoría de la Autoridad Nacional de Educación, en lo</p>	<p>15/05/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el</p>

Dirección Nacional de Normativa Jurídico Educativa

No.0009-14)		referente a los planes y programas educativos. El personal docente tendrá la respectiva evaluación para su ubicación y categoría correspondiente según lo establecido por el Ministerio de Educación, y lo referente al personal administrativo y trabajadores en general, se regirán al régimen laboral de la Ley Orgánica de Servicio Público y el Código de Trabajo	Registro Oficial
<p><i>Reconocimiento de la calidad de Institución Educativa Binacional al Colegio Ecuatoriano Español América Latina</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL Nro.MINEDUC-ME-2014-0001-A)</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	De conformidad al " <u>Instrumento de ratificación del Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República del Ecuador hecho en Quito el día 7 de julio de 1971</u> ", Suscrito con fecha 10 de abril de 1972 y al " <u>Convenio de Cooperación Cultural entre España y el Ecuador</u> " de 14 de julio de 1973	<p>28/05/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial</p>

Fecha de elaboración: 29-05-2014

Elaborado por:	Lic. Elizabeth Rodas Salem
Revisado y aprobado por:	Dra. Berónica Reinoso Tipán